

La Paz, 28 de enero de 2021 P.I.E. Nº 161/2020-2021

Señor Erlin Hurtado Casanova **ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE BOLPEBRA** Pando.



## Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Corina Ferreira Domínguez, para que el Señor Alcalde, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"1. Informe, a cuánto asciende la Ejecución Presupuestaria del Municipio de Bolpebra, desde la gestión 2015 a la fecha. Remita documentación que respalde su respuesta. --- 2. Remita, copias del Presupuesto Operativo Anual - POA, asignado al Gobierno Autónomo Municipal de Bolpebra, desde la gestión 2015 a la fecha. --- 3. Haga conocer, mediante un cuadro, toda la relación de las obras realizadas en el Municipio de Bolpebra desde la gestión 2015 a la fecha. Asimismo, cuántas se encuentran concluidas y cuántas se encuentran en proceso de ejecución. Remita documentación que respalde su respuesta. --- 4. Haga conocer, desde la gestión 2015 a la fecha, mediante un cuadro, el monto presupuestado para cada obra, el monto desembolsado a la fecha, la razón social de la empresa ejecutora, el nombre de su propietario o representante legal, el número de registro del NIT, los datos de registro en FUNDEMPRESA y la dirección real de cada empresa."

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

> Sen. Lindaura Rasquido Mejía PRESIDENTE EN EJERCICIO CÁMARA/DE SENADORES

SENATION A SECRETARIA

Sen. Glady V. Alarcon F. de Ayoli A SECRET DE SENADORES CAMAR AMELEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA